AUTO SUSTANCIACION No. __364

Rad. 2022-00328-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Solicita la demandante en este proceso Ejecutivo de Alimentos, propuesto por la señora Heidy Jurany Vélez Medina, en representación del menor E.S.G.V., en contra del señor RODRIGO ALBERTO GUTIERREZ ISAAC, se le solicite al banco caja social el dinero correspondiente al embargo decretado al demandado, y acordado en audiencia de conciliación, que el monto de $230.000,oo retenido al demandado por la entidad bancaria, sea consignado al banco agrario.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga Valle,

R E S U E L V E:

Requerir a la entidad bancaria Caja Social, fin de que se sirva informar el monto de los dineros retenidos al demandado RODRIGO ALBERTO GUTIERREZ ISAAC, portador de la C.C. No. 94.476.205, de la cuenta de ahorros No 24105370941, que fuera solicitado mediante el oficio No. 103 del 01 de febrero de 2023.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBON

ws

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. ___129____,

HOY __19 JULIO 2023__ A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO __Wilmar Soto Botero___

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb509f9f72757da8c8e10032325a8d736dbd95a5d3068734e5ddd42b58f092b7**

Documento generado en 18/07/2023 04:11:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica